

**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N12-2026  
“VALES DE DESPENSA (TARJETAS ELECTRÓNICAS)”**

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 09 de Junio del 2026, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el Sótano del inmueble situado en la calle Matamoros oriente No. 520, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos miembros del comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N12-2026** referente a la adquisición de **“VALES DE DESPENSA (TARJETAS ELECTRÓNICAS)”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en adelante la Ley y los artículos 72 y 73 del Reglamento de la misma Ley, en adelante el Reglamento; así como a lo señalado en el punto 11.1.1 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Fernando Ismael Flores Sada*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Arq. Diana Luisa Martínez Rivera*, representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** el *Ing. Luis Jesús Cavazos Ovalle*, representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y el *Lic. Ángel Gabriel Silva Ramos*, representante del Órgano Interno de Control en este organismo; **Como área usuaria:** el *Lic. Héctor Miguel Flores Blanco*, representante de la Subdirección de Recursos Humanos; **Invitado Permanente, de este Organismo:** el Jefe del Departamento de Adquisiciones, *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes, estando **SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.**, representada por la *C. Cindy Carolina Martínez Morúa*.

Acto seguido se procedió a dar lectura a las dudas presentadas por los licitantes participantes las cuales son las siguientes:

**A) Dudas Administrativas**



**SERVICIOS DE SALUD O.P.D.**  
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



Pregunta No.	Proveedor	Numeral de la Convocatoria	Partida y Descripción	Pregunta	Respuesta
1	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	1.5	Devoluciones. En el caso de que en la Convocante existan VALES DE DESPENSA (TARJETAS ELECTRÓNICAS) no entregados o reclamados por el personal beneficiado, el licitante ganador quedará obligado a recibir la devolución de vales que ésta le efectúe y a reintegrar los recursos respectivos.	Se solicita a la Convocante que en caso de que existan VALES DE DESPENSA (TARJETAS ELECTRÓNICAS) no entregados o reclamados por el personal beneficiado, la Convocante solicite el reintegro a través de un oficio, para formalizar dicha devolución y cual el tiempo máximo para realizar el proceso de reintegración de los recursos correspondientes.	SE ACEPTA SU SOLICITUD Y EL TIEMPO PARA REINTEGRAR LOS RECURSOS SERÁ DE MÁXIMO 30 DÍAS NATURALES.
2	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	1	Documentación que compruebe que los Vales Electrónicos se puedan canjear en los 51 municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, así como el listado de establecimientos donde sean aceptados. Se podrá presentar en USB.	Se solicita a la convocante aclarar si será suficiente con presentar convenios de afiliación vigentes con comercios de aceptación nacional o bien, el convenio vigente con procesadora de pago de aceptación nacional e internacional, a fin de comprobar que los Vales Electrónicos podrán ser canjeables en los 51 municipios del Estado de Nuevo León. En caso de que la respuesta a la pregunta sea no, se solicita a la convocante aclarar que tipo de documentación se deberá presentar para cumplir dicho requisito.	SI, SE ACEPTA SU SOLICITUD SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.

3	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	2	Requisitos para inscripción. Monto de ingresos nominales del Ejercicio Fiscal 2025: deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2025;	Respecto al requisito de acreditar los ingresos nominales del ejercicio fiscal 2025 mediante estados financieros auditados, Se solicita a la Convocante saber si es aceptable presentar el acuse de recibo de la declaración anual junto con los estados financieros dictaminados preliminares si el dictamen final aún está en proceso de revisión por la autoridad fiscal, siempre que cuenten con la firma del contador público autorizado?	SI, SE ACEPTA SU SOLICITUD SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES.
---	------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

**B) Dudas Técnicas**

Pregunta No.	Proveedor	Numeral de la Convocatoria	Partida y Descripción	Pregunta	Respuesta
1	SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	Página 8, INCISO C, EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: Numeral 5	1 Y 2, Vales de Despensa	Respecto al numeral 5, mediante el cual se solicita presentar "Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente...", se solicita a la Convocante confirmar que para el servicio objeto de la presente contratación, consistente en la administración y suministro de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas, será suficiente la presentación de un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que no existen Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) o Normas Internacionales específicas aplicables al servicio ofertado, así como que la legislación sanitaria vigente no resulta aplicable al objeto de la contratación. Favor de confirmar.	SE ACEPTA SU SOLICITUD, SIN SER OBLIGATORIO PARA LOS DEMÁS LICITANTES Y LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR QUE DICHAS NORMAS O LEGISLACIÓN NO LE SON APLICABLES.



**SERVICIOS DE SALUD O.P.D.**  
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



2	SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	Página 8, INCISO C, EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER: Numeral 8	1 Y 2, Vales de Despensa	<p>Respecto al numeral 8 de la convocatoria, mediante el cual se solicita acreditar que el licitante cuenta con un "Centro de Atención a Clientes y Tarjetahabientes" propio, así como presentar copia simple del certificado ISO 9001:2015 vigente, se solicita a la Convocante aclarar la relación directa que guarda dicho requisito con el objeto de la presente contratación.</p> <p>Lo anterior, toda vez que el objeto del procedimiento corresponde al servicio de suministro y administración de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas y no a la prestación de servicios especializados de atención a usuarios, centros de contacto o centros de atención telefónica.</p> <p>Asimismo, resulta incongruente que en el numeral 5 se solicite manifestar el cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables al servicio, siendo que para el objeto de la contratación no existen normas técnicas o sanitarias específicas de carácter obligatorio aplicables a la prestación del servicio de vales de despensa mediante tarjetas electrónicas; sin embargo, en el numeral 8 se exige una certificación ISO 9001:2015 vinculada a un Centro de Atención a Clientes y Tarjetahabientes, elemento que no constituye el objeto principal de la contratación.</p> <p>En virtud de lo anterior, y considerando los principios de libre concurrencia, competencia, igualdad de condiciones y proporcionalidad de los requisitos de participación, se solicita a la Convocante eliminar la obligación de presentar el certificado ISO 9001:2015 vigente o, en su defecto, permitir que la capacidad técnica y operativa del licitante se acredite mediante escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza la atención de usuarios y tarjetahabientes a través de los medios de atención con los que cuenta, tales</p>	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD
---	--------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------



**SERVICIOS DE SALUD O.P.D.**  
GABINETE DE IGUALDAD PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



				<p>como centro de atención a clientes, aplicación móvil, portal web, WhatsApp, correo electrónico, atención telefónica u otros medios equivalentes.</p> <p>Asimismo, que dicha capacidad pueda demostrarse mediante la metodología de atención, niveles de servicio, infraestructura tecnológica, experiencia acreditada, contratos celebrados y demás documentación que evidencie la capacidad funcional y operativa del licitante para la adecuada prestación del servicio.</p> <p>¿Se acepta?</p>	
3	SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.	Página 20, ANEXO 1	1 Y 2, Vales de Despensa	<p>Respecto al Anexo 1 y a los requisitos técnicos establecidos en la presente convocatoria, se solicita a la Convocante confirmar que para el cumplimiento del objeto de la contratación será suficiente que el licitante oferte un monedero electrónico de despensa que cumpla con las características técnicas, operativas y funcionales solicitadas en las bases, incluyendo su aceptación en los 51 municipios del Estado de Nuevo León, así como los mecanismos de control, consulta, seguridad y administración requeridos.</p> <p>Lo anterior, toda vez que la presente contratación corresponde a un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Nuevo León, el cual no tiene por objeto la obtención de beneficios fiscales derivados de la deducibilidad prevista para contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta, por lo que la autorización emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para operar monederos electrónicos de despensa constituye una figura de naturaleza fiscal aplicable a determinados contribuyentes (Personas Morales) para efectos de deducibilidad, sin que dicho requisito haya sido previsto expresamente en las presentes bases de licitación.</p> <p>En consecuencia, se solicita confirmar</p>	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD

				que podrán participar y ser considerados técnicamente solventes los licitantes que oferten monederos electrónicos de despensa que cumplan con la totalidad de las características técnicas y operativas requeridas por la Convocante, independientemente de que cuenten o no con autorización específica emitida por el SAT para efectos de deducibilidad fiscal, siempre que garanticen la correcta prestación del servicio objeto de la contratación y que garanticen que las facturas cumplan con lo solicitado en las presentes bases.	
				¿Se acepta?	
4	SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	Anexo 1.	Descripción Técnica. Aplicación a disposición del personal de La Convocante para consulta de movimientos.	Sobre la "Aplicación a disposición del personal de La Convocante" para consulta de movimientos, ¿existen requerimientos técnicos específicos de compatibilidad con sistemas operativos móviles (iOS/Android) o la Convocante aceptaría una solución de portal web responsivo como cumplimiento integral de este punto	SE ACLARA AL LICITANTE QUE ES REQUISITO CONTAR CON UN SOFTWARE O APLICACIÓN (APP) TECNOLÓGICA A DISPOSICIÓN DE LOS USUARIOS, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS TARJETAS

**GENERALES**

1. Se indica a los participantes que, como requisito dentro de la propuesta técnica, se deberá presentar muestra física de la tarjeta electrónica con medios de aceptación Visa, Mastercard o Carnet, incluir su NIP, así como las instrucciones de uso y funcionalidad de la aplicación (APP) para realizar pruebas de la administración de la tarjeta.

Una vez concluida la lectura de las preguntas con sus respectivas respuestas y generales se dio oportunidad al licitante presente para que formulara las re preguntas que estimara pertinentes en relación con las respuestas recibidas, no habiendo preguntas al respecto.

Finalmente se reitera que el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día 18 de Junio del 2026 a las 10:00 horas, en esta misma sala, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente y no se recibirán proposiciones después de la hora programada.

De esta manera se da por concluida la junta de aclaraciones de la presente licitación, cuya acta estará disponible para su consulta en el portal <http://saludnl.gob.mx>, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de este mismo inmueble, en un horario de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.



Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminada esta primera y única junta de aclaraciones a las 11:27 horas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. FERNANDO ISMAEL FLORES SADA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ARQ. DIANA LUISA MARTÍNEZ RIVERA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE	
REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (COMO ÁREA USUARIA)	LIC. HÉCTOR MIGUEL FLORES BLANCO	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	LIC. ÁNGEL GABRIEL SILVA RAMOS	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



**SERVICIOS DE SALUD O.P.D.**  
GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	

LICITANTE		
	NOMBRE	FIRMA
SERVICIOS BROXEL, S.A.P.I. DE C.V.	C. CINDY CAROLINA MARTÍNEZ MORÚA	

✓

✓

5